

Memorando Nro. IESS-CE-DA-2021-1637-M

Daule, 29 de marzo de 2021

PARA: Sra. Mgs. María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación

Sra. Mgs. María Zulima Espinosa Bowen
Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargada

ASUNTO: Inicio proceso Rendición de Cuentas 2020 - Establecimientos Médicos

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **IESS-DG-2021-0601-M** de fecha **26 de marzo de 2021**, suscrito por la **Mgs. María Zulima Espinosa Bowen** en calidad de **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADA**, en el que indica y solicita lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual ustedes deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada establecimiento de salud.

Acorde a la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas” elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- *Responsable de comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.*

El equipo de rendición de cuentas de cada establecimiento médico, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, para lo cual se deberá llenar la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 30 de marzo 2021, fecha que es impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de la rendición de cuentas en los establecimientos médicos.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar este proceso mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite

Memorando Nro. IESS-CE-DA-2021-1637-M

Daule, 29 de marzo de 2021

para el efecto.

Por lo antes expuesto se envía información y se especifica que el líder del equipo de rendición de cuenta 2020 es el Ing. Daniel Vargas Orozco.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Med. Joffre Juan Salinas Posligua

DIRECTOR, CENTRO DE ESPECIALIDADES - DAULE

Referencias:

- IESS-CE-DA-2021-1636-M

Anexos:

- matriz_equipo_rendición_cuentas_202007452840016167952430959159001617030359.xls

Copia:

Sr. Ing. Oscar Daniel Vargas Madrid
Analista Administrativo